EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CERTIFICA

Que el proyecto denominado **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA",** cumple con los lineamientos del Programa de Alimentación Escolar establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 0003 de 2026.

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de julio del 2026.

JUAN CAMILO GUERRERO RIVERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CERTIFICA

Que los recursos disponibles con destinación específica para financiar la alimentación escolar son insuficientes para garantizar la prestación de este servicio en instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media, y por tal razón, se requiere la cofinanciación con recursos del SGR para proyecto denominado **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN EL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA"**

En el mismo sentido, el municipio de Melgar como Entidad Territorial No Certificada en Educación celebró el acuerdo No. BC26 con el departamento del Tolima como Entidad Territorial Certificada en Educación, con el fin de disponer el uso articulado de los recursos de cada una de las entidades con el fin de garantizar una eficiente operación del Programa de Alimentación Escolar PAE, y dado que el municipio de Melgar no tiene los recursos para brindar el servicio de PAE en el 100% de las sedes del municipio, se tomó el servició en la zona urbana y el departamento en la zona rural del mismo.

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de julio del 2026.

JUAN CAMILO GUERRERO RIVERA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA